



RESOLUCION N° 479 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

8 SET. 1989

Expte. N° 17.529/89 (BIS)

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Extensión Universitaria propone el llamado a concurso general de entrevista, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Despacho en la mencionada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No / Docente de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por la resolución N° 687-88 del Consejo Superior, establece las normas para la tramitación de concursos;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso general de entrevista, antecedentes y oposición para cubrir el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DESPACHO de la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA, categoría 9, agrupamiento administrativo, código 03-052, el que se registrá por las normas dispuestas por la resolución N° 687-88 del Consejo Superior mencionada en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que el mencionado concurso se registrá por la metodología que se indica a continuación:

ENTREVISTA:

- De acuerdo a lo previsto en el artículo 16, inciso a) del Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad.

ANTECEDENTES:

- Valoración de 1 a 40 puntos y de acuerdo a lo indicado en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento.

OPOSICION:

- Valoración de 1 a 60 puntos. Los postulantes que obtengan menos de 35 / puntos no serán considerados en el orden de méritos.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- Revistar en el Escalafón del Personal No Docente de la Universidad como personal permanente.
- Sólida formación, experiencia y preciso conocimiento de la legislación / de aplicación a la función.
- Criterio propio que le permita analizar y decidir en lo concerniente al despacho de la Secretaría.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.529/89 (BIS)

- Dactilografía y redacción propia.

REMUNERACION MENSUAL: A 92.812,93

HORARIO DE TRABAJO: Treinta y cinco (35) horas semanales de Lunes a Viernes de 7,00 a 14,00 horas.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las funciones del cargo a cubrir son / las siguientes:

- Atender todo lo relacionado con la recepción, registro, clasificación, / comunicación y trámite de los asuntos que ingresan a la Secretaría, por vía de expedientes, memorándum, circulares, notas, etc. y al asesoramiento, coordinación general y correcto funcionamiento del área.

ARTICULO 4°.- Integrar el jurado que entenderá en el aludido concurso de / la siguiente manera:

TITULARES:

- Sra. María Angélica PACHECO de BUSTAMANTE, Directora Administrativo- Académica de la Facultad de Humanidades.
- Sr. Claudio GARCIA BES, Director de Arte y Cultura.
- Lic. Felipe Rafael RIVELLI, Director de Promoción y Extensión Universitaria.

SUPLENTE:

- Sra. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del Jardín Materno Infantil.
- Srta. Ana María GUARDO, Directora de Registro y Control de Personal.
- Sr. Eduardo Antonio QUERIO, Director de Publicaciones e Impresiones.

ARTICULO 5°.- Establecer el siguiente CALENDARIO para este concurso:

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION:

- Secretaría de Extensión Universitaria, los días 12, 13 y 17 de Octubre / del corriente año, de 8,00 a 12,00 horas. En idéntico horario se recepcionarán los sobres con los antecedentes de los postulantes. Los antecedentes serán devueltos una vez finalizado el concurso o al desistir el / interesado de participar en el mismo.

RECUSACIONES Y EXCUSACIONES:

- 18 y 19 de Octubre de 1989, de 8,00 a 12,00 horas.

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN:

- Secretaría de Extensión Universitaria, el 20 de Octubre de 1989, a las / 9,00 horas.



.../// - 3 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.529/89 (BIS)

ARTICULO 6°.- Solicitar a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) proporcione el nombre de su representante que oficiará de veedor en el presente concurso.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, dése difusión y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 479 - 89